

RADICACION NO. 2.019- 00070
PROCESO: EJECUTIVO-SINGULAR
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
DEMANDADO: SAITT SMITH MARTINEZ Y OTRO
SECRETARIA:

senora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, junto con el anterior memorial por el demandante solicitando seguir adelante la ejecución e igualmente le informo que ya se había profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución.

Soledad, 14 de Diciembre del 2020.

La secretaria.

STELLA PATRICIA GOEGANA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. SOLEDAD DICIEMBRE CATORCE (14) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En escrito presentado por el demandante, a través de apoderado judicial, solicita al despacho se ordene seguir adelante la ejecución en contra de los demandados SAITT SMITH MARTINEZ Y ROSALBA MARTINEZ CARRASCAL.

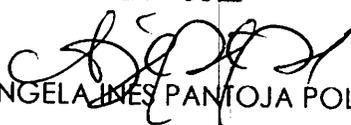
Al examinar el proceso de marras, se observa que esta agencia judicial mediante auto de fecha 16 de Agosto del año 2019, ordenó seguir la ejecución en contra de la demandada en cita, razón por la cual el despacho pondrá en conocimiento al actor de la citada providencia. Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

Póngase en conocimiento de la parte demandante el proveído de fecha 16 de Agosto del año 2019, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ


ANGELA INES PANTOJA POLO

E/Avr.-